

Circular N° 3

El Ministro de Educación y Cultura, al tiempo de presentarle sus más respetuosos saludos, se dirige a Viceministros, Directores Generales, Directores, Jefes y funcionarios en general de esta Cartera de Estado; con el objeto de solicitar su colaboración, y al mismo tiempo, delinear criterios básicos para la tramitación e investigación de denuncias en la Dirección General de Asesoría Jurídica, siendo como sigue:

- 1) En caso de irregularidades de funcionarios administrativos y/o docentes a ser investigados en la Dirección General de Asesoría Jurídica; las Direcciones de Niveles y demás dependencias, deberán remitir a dicha instancia los documentos originales y/o autenticados, relacionados al hecho a ser investigado.
- 2) Considerando los plazos que rigen al sumario administrativo, los que son perentorios e improrrogables; se peticiona la mayor colaboración y celeridad para aquellos pedidos emanados de los jueces del Ministerio de Educación y Cultura, como para aquellos provenientes de la función pública.
- 3) Aquellos funcionarios, citados para las audiencias de rigor en un proceso sumarial; tendrán la responsabilidad de acudir a las mismas en la mayor brevedad posible, debiendo el Juez Administrativo, contemplar y considerar a aquellos que se encuentren más alejados de la capital.

Al tiempo de agradecer su predisposición para el cumplimiento de la presente, le reitera su saludo cordial.

Dr. Phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

Asunción, 7 de mayo de 2009